

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30498 GUADALAJARA.

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, dicto el presente Edicto:

Juzgado: De Primera Instancia y de lo Mercantil número 4 de Guadalajara, Paseo Fernández Iparraguirre, n.º 10.

Número de asunto: Concurso Voluntario Abreviado n.º 1212/09.

Entidad concursada Alfa Thesaurus, S.L., con CIF B19/219211, con domicilio en C/ Zaragoza, número 11, 2.ª B, de Guadalajara.

Fecha del Auto de declaración: Treinta de junio de dos mil nueve (30/6/2009).

Administradores concursales: Bernabé Utrera Valero, Abogado del ICA de Guadalajara, con DNI 03.070.071-P, y con domicilio en C/ San Roque, n.º 28, bajo izquierda, de Guadalajara (Tel. 949215434 y Fax 949215728).

Facultades del concursado: Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes, a contar des de la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copia auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Guadalajara, 1 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090065057-1